

Monte Patria, 13 de Mayo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, al Señor **JORGE ARMANDO ARANCIBIA ORTIZ**, RUT N° [REDACTED] Monitor de Baile entretenido en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, por cancelación de diferencia de horas (06 Hrs.cronológicas semanales), correspondientes a los meses de marzo y abril de 2015.
- 2.- La Asignación asciende a la suma de \$ 147.420.-, imponible y tributable, por marzo y abril de 2015, de acuerdo, Of. Ord. N° 104 del 07 de mayo de 2015, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 3.- Impútese a la Ley N° 20.248 del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE

WAGZ/NAM/smr.